



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL MODELO DE
OPERACIÓN DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 22 de enero de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 5.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N°830, de 1974; en la Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005; y,

1° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30 de Diciembre del 2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo primero y segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, han efectuado las pruebas requeridas para el SII para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, declaran contar con CAL para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

Primero: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes:

BEDECARRATZ LTDA.	88.362.500-5
CERMAQ CHILE S.A.	79.784.980-4
DANIEL VILLAR Y CIA. LTDA.	78.656.680-0
INMOBILIARIA BEDECARRATZ LTDA.	76.125.807-9
MAINSTREAM CHILE S.A.	77.424.630-4

Segundo: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes:

CAPITAL S.A.	96.905.260-1
CENTROS MEDICOS Y DENTALES MULTIMED LTDA.	78.597.740-8
CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.	96.530.470-3
CLINICA ALAMEDA S.A.	96.791.430-4
CLINICA VESPUCIO S.A.	96.898.980-4
CLINICA SANTA MARIA S.A.	90.753.000-0
EQUIPOS Y SERVICIOS TREX SPA.	76.414.829-0
INMOBILIARIA E INVERSIONES ALAMEDA S.A.	96.563.410-K
INMOBILIARIA CLINICA SANTA MARIA S.A.	76.282.865-0
OMESA S.A.	96.617.350-5
SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LTDA.	79.980.070-5
SERVICIOS MEDICOS SANTA MARIA LTDA.	77.200.240-8
SERVICIOS MEDICOS VESPUCIO LTDA.	76.696.200-9
SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA MARIA S.A.	99.575.080-5

TREX OVERSEAS INVESTMENTS S.A.	76.425.217-9
TREX LATINOAMERICA SPA.	76.414.824-K
VIDA INTEGRAL S.A.	96.842.530-7

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes:

PLASTICOS KENDY S.A.	78.852.480-3
----------------------	--------------

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes:

AUTOMOTRIZ AVENTURA MOTORS S.A.	76.186.070-4
AUTOACTION CORP S.A.	76.031.939-2
BEIERSDORF CHILE S.A.	76.412.206-2
BEIERSDORF S.A.	93.513.000-K
CONSTRUCTORA CONVET LTDA.	76.044.833-8
EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PEREZ COTAPOS S.A.	92.770.000-K
FINANCIERA AVENTURA MOTORS LTDA.	76.003.624-2
INMOBILIARIA BARRIO SUR S.A.	76.416.027-4
INMOBILIARIA MPC EL MARQUES S.A	76.440.152-2
INMOBILIARIA MPC EL NAVEGANTE S.A	76.440.147-6
INMOBILIARIA MARCAR S.A.	76.416.031-2
INMOBILIARIA MPC ESCANDINAVIA S.A.	76.337.758-K
INMOBILIARIA MPC LOS CASTANOS S.A.	76.337.747-4
INMOBILIARIA MPC ESTORIL S.A.	76.337.768-7
INMOBILIARIA MIRADOR LOS TRAPENSES S.A.	76.238.681-K
INMOBILIARIA BARRIO NORTE S.A.	76.232.921-2
INMOBILIARIA PARQUE SAN DAMIAN S.A.	76.232.931-K
INMOBILIARIA INMOVET LTDA.	76.042.576-1
MOLLER Y PEREZ COTAPOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.	76.071.313-9
MOLLER Y PEREZ COTAPOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	89.205.500-9

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT 78.079.790-8, al siguiente contribuyente:

LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
-----------------------------	--------------

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes:

AGRICOLA Y VINEDOS ESTACION LTDA.	78.232.570-1
AGRICOLA Y VINEDOS ESTAMPA S.A.	77.018.150-K
AGRICOLA Y VINEDOS MARCHIGUE LTDA.	77.849.210-5
ALITEC PARGUA S.A.	76.591.150-8
ANDRITZ CHILE LTDA.	77.470.940-1
BIOMAR CHILE S.A.	96.512.650-3
CG COMPASS INVERSIONES CHILE LTDA.	76.248.763-2
COMPASS ASESORIAS E INVERSIONES LTDA.	96.978.660-5
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS	96.804.330-7
COMPASS GROUP CHLE INVERSIONES LTDA. Y CIA. EN COMANDITA POR ACCIONES	96.924.150-1
COMPASS GROUP DISTRIBUCION INSTITUCIONAL LTDA.	76.363.899-5
COMPASS GROUP S.A. ASESORES DE INVERSION	96.826.700-0
COMPASS GROUP VALORES LTDA.	76.021.626-7
CONSORCIO DE CEREALES FUNCIONALES S.A.	76.120.803-9
MINERA MICHILLA S.A.	91.840.000-1
SADEVEN INGENIERIA S.A.	76.118.726-0
SADEVEN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	76.351.774-8
VINA Y BODEGA ESTAMPA S.A.	96.907.340-4
VINOTEC CHILE S.A.	96.930.530-5

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE S.A., RUT 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes:

CIA. AGRICOLA Y VETERINARIA LTDA.	83.641.100-5
ILUMINACION PROFESIONAL VALOOK S.A.	77.723.280-0
LABOTEC S.A.	76.005.458-5
MATHIESEN S.A.C.	92.207.000-8
PRO-VET S.A.	76.013.578-K
SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL SERCOIN SCI S.A.	79.871.020-6
SOLIMPEX S.A.	96.569.170-7
VETO Y CIA. LTDA.	82.525.800-0

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de ENJOY GESTION LTDA., RUT 96.976.920-4, al siguiente contribuyente:

ENJOY CARIBE SPA.	76.472.831-9
-------------------	--------------

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de ACEPTA COM S.A., RUT 96.919.050-8, a los siguientes contribuyentes:

CUATRO SPA.	76.105.464-3
INMOBILIARIA EL MONTE LTDA.	76.122.633-9
K CINCO SPA.	76.218.671-3
PJD PUBLICIDAD SPA.	76.257.973-1
POLLO STOP SPA.	76.952.970-5
HELADERIAS ICE CREAM CHILE LTDA.	96.958.610-K
RADIODIFUSION SPA.	96.810.030-0

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de EMPRESAS AQUACHILE S.A., RUT 86.247.400-7, a los siguientes contribuyentes:

AGUAS CLARAS S.A.	96.509.550-0
AQUACHILE S.A.	79.800.600-2
ANTARFISH S.A.	96.519.280-8
ANTARFOOD S.A.	88.274.600-3
AQUAINNOVO S.A.	76.794.910-3
CULTIVOS ACUICOLAS EL VOLCAN LTDA.	84.925.700-5
LABORATORIO ANTARES S.A.	76.300.265-9
PISCICULTURA AQUASAN S.A.	99.595.500-8
PROCESADORA AGUAS CLARAS LTDA.	87.782.700-3
PROCESADORA HUENOCOIHUE SPA.	78.512.930-K
SALMONESAUSTRALES S.A.	96.775.710-1
SALMONES MAULLIN LTDA.	79.728.530-7
SALMONES CHAICAS S.A.	76.125.666-1
SALMONES CAILIN S.A.	84.449.400-9
SERVICIOS AGUAS CLARAS S.A.	76.495.180-8

Tercero: Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005, y las modificaciones que a futuro se realicen en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

Cuarto: Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2015 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

**VERÓNICA VALLE SARAH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/RGV/oba

Distribución:

- Internet
- Boletín SII